RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA PRIMERA PRORROGA DEL TERCER CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA (PAAM 8/23 (N.º DE SIGLO 212/2023 CCA: +6.CL7QPLM) PARA EL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRÓTESIS DE RADIOLOGÍA VASCULAR Y NEURORADIOLOGÍA (SUBGRUPO 04.02 DEL CATÁLOGO SAS), CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA.

A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

PRIMERO. - El 27 de marzo de 2023, se aprueba el expediente de Acuerdo marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA (PAAM 8/23 (N.º DE SIGLO 212/2023 CCA: +6.CL7QPLM) PARA EL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRÓTESIS DE RADIOLOGÍA VASCULAR Y NEURORADIOLOGÍA (SUBGRUPO 04.02 DEL CATÁLOGO SAS), CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA.**, con un valor máximo estimado de **6.628.824,11,-** € IVA excluido y un plazo de ejecución de veinticuatro meses, con posibilidad de prorroga de veinticuatros meses, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Con fecha 18 de enero de 2024, se ha dictado Resolución de adjudicación a favor de la empresa:

W.L. GORE Y ASOCIADOS, S.L. por un importe 214.640,71,-€ S/IVA 236.104,78.-€ C/IVA, y de los lotes:

Número de lote	Código	Lote	Oferta
31	F39005	SU PC SAR 04 02 70 300001 - ENDOPROTESIS CUBIERTAS EXPANDIBLES POR BALON < 6 - > 5 Bcm-Introductor 2 (6-14) Guia 2 [0.035-0.035] IMPREGNACION 2 Heparina. - F39005	[SX-AG0119G2E]
32	F40561	SU PC SAR 04 02 70 300004 - ENDOPROTESIS CUBIERTAS EXPANDIBLES POR BALON > 5 Bcm-Introductor 2 (6-14) Guia 2 [0.035-0.035] IMPREGNACION 2 Heparina - F40561	[SX-AG0196G2E]
33	E86717	SU PC SAR 04 02 70 4000000 - ENDOPROTESIS CUBIERTAS AUTOEXPANDIBLES LORD. <120mm-MATERIAL 2 Aleación metálica con recubrimiento LONGITUD [70-100] IMPREGNACION 2 Heparina Introductor 2 (6-14) Guia 2 [0.018-0.018] Sistema de liberación 2 Cordon liberador. - E86717	[PAJR061002E]
34	E86735	SU PC SAR 04 02 70 4000000 - ENDOPROTESIS CUBIERTA AUTOEXPANDIBLE LORD. <120mm-MATERIAL 2 Aleación metálica con recubrimiento IMPREGNACION 2 Heparina LONGITUD [70-100] Introductor 2 (6-14) Guia 2 [0.035-0.035] Sistema de liberación 2 Cordon liberador. - E86735	[PTB10427T]
35	E86715	SU PC SAR 04 02 70 4000000 - ENDOPROTESIS CUBIERTA AUTOEXPANDIBLE LORD. <120mm-MATERIAL 2 Aleación metálica con recubrimiento IMPREGNACION 2 Heparina LONGITUD [70-100] Introductor 2 (6-14) Guia 2 [0.035-0.035] Sistema de liberación 2 Cordon liberador. - E86715	[PAJR061002E]
36	E92859	SU PC SAR 04 02 70 4000000 - ENDOPROTESIS CUBIERTAS AUTOEXPANDIBLES LORD. <120mm-MATERIAL 2 Aleación metálica con recubrimiento LONGITUD [70-100] IMPREGNACION 2 Heparina Introductor 2 (6-14) Guia 2 [0.035-0.035] Sistema de liberación 2 Cordon liberador. - E92859	[PAMR061501E]
37	E86716	SU PC SAR 04 02 70 4000000 - ENDOPROTESIS CUBIERTAS AUTOEXPANDIBLES LORD. <120mm-MATERIAL 2 Aleación metálica con recubrimiento LONGITUD [70-100] IMPREGNACION 2 Heparina Introductor 2 (6-14) Guia 2 [0.035-0.035] Sistema de liberación 2 Cordon liberador. - E86716	[PAMR071002E]
38	E86719	SU PC SAR 04 02 70 4000000 - ENDOPROTESIS CUBIERTAS AUTOEXPANDIBLES LORD. <120mm-MATERIAL 2 Aleación metálica con recubrimiento Introductor 2 (6-14) IMPREGNACION 2 Heparina LONGITUD [45-70] Guia 2 [0.035-0.035] Sistema de liberación 2 Cordon liberador. - E86719	[PAMR064501E]
39	E86760	SU PC SAR 04 02 70 4000000 - ENDOPROTESIS CUBIERTAS AUTOEXPANDIBLES LORD. <120mm-MATERIAL 2 Aleación metálica con recubrimiento LONGITUD [40-70] Introductor 2 (6-14) IMPREGNACION 2 Heparina Guia 2 [0.018-0.018] Sistema de liberación 2 Cordon liberador. - E86760	[PAJR070002E]

TERCERO.- Que la Central Provincial de Compras de Córdoba, como órgano de contratación que forma parte del Acuerdo Marco formalizado con fecha 22 de febrero de 2024 precisa formalizar contrato basado, derivado del citado Acuerdo Marco, por 12 meses, siendo susceptible de prórroga.

CUARTO.- Que en virtud de lo establecido en el artículo 221.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por las que se rige el presente expediente, que establece:

"23.1. Puesto que el acuerdo marco se encuentran fijados todos los términos, y se recoge de manera precisa y concreta el régimen aplicable a los contratos basados ya que la ejecución de estos supone una ejecución de los términos pactados en aquel, los contratos basados se realizarán conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.3 de la LCSP y en los términos que se indican en el presente pliego del acuerdo marco. En la resolución de adjudicación se recogerán los bienes a suministrar para satisfacer las necesidades de la administración y la existencia de crédito adecuado y suficiente y la empresa adjudicataria del acuerdo marco que resulta adjudicataria del contrato basado por los lotes y/o agrupaciones de lotes."

QUINTO.- Que el contrato basado en el Acuerdo Marco no introduce modificaciones sustanciales respecto de los términos establecidos en el Acuerdo Marco.

SEXTO.- Que la citada necesidad se realiza dentro del ámbito de vigencia del Acuerdo Marco, en cuya virtud se adjudica el presente contrato basado.

SÉPTIMO. - Que existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de los contratos basados.

F U N D A M E N T O S J U R I D I C O S

PRIMERO. - La adjudicación del contrato basado se realiza con arreglo a los términos establecidos en el Acuerdo Marco adjudicado el 18 de enero de 2024..

SEGUNDO. - En los términos fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige la presente contratación, la duración de los contratos basados en el acuerdo marco será la que se establezca en los mismos, siendo independiente de la duración del acuerdo marco, y se regulará conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP y en el PCAP.

En base a la citada previsión legal, el presente contrato basado podrá prorrogarse, si se acuerda por este órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos basados cuya duración fuera inferior a dos meses.

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
gerencia.hrs.cspa@juntadeandalucia.es

TERCERO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22)..

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

R E S U E L V E

PRIMERO. - Adjudicar la primera prorroga del tercer contrato basado relativo a la adquisición del suministro derivado del expediente para la contratación del **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA (PAAM 8/23 (N.º DE SIGLO 212/2023 CCA: +6.CL7QPLM) PARA EL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRÓTESIS DE RADIOLOGÍA VASCULAR Y NEURORADIOLOGÍA (SUBGRUPO 04.02 DEL CATÁLOGO SAS), CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA.**, por los precios unitarios adjudicados en el acuerdo marco, siendo el importe del Contrato Basado:

W.L. GORE Y ASOCIADOS, S.L.**,** por un importe 86.136,36€ S/IVA 94.750,00€ C/IVA, y de los lotes:

Número de lote	Código	Lote	Ofertas
31	F39005	SU PC SAM 04 02 TE 300001 - ENDOPROTESIS CUBIERTAS EXPANDIBLES POR BALON + 0 + 5.5cmIntroductor 2 [6-14] Guia 2 [0.035-0.035] IMPREGNACIÓN 2 Heparina - F39005	[EX A05116E]
32	F40041	SU PC SAM 04 02 TE 300004 - ENDOPROTESIS CUBIERTAS EXPANDIBLES POR BALON + 5.5cmIntroductor 2 [6-14] Guia 2 [0.035-0.035] IMPREGNACIÓN 2 Heparina - F40041	[EX A05116E]
33	E86757	SU PC SAM 04 02 TE 4000000 - ENDOPROTESIS CUBIERTAS AUTOEXPANDIBLES LONG. +120mm MATERIAL 2 Aleacion metalica con recubrimiento LONGITUD [70-100] IMPREGNACION 2 Heparina Introductor 2 [6-14] Guia 2 [0.018-0.018] Sistema de liberacion 2 Cordon liberador - E86757	[PAJR06100E]
34	E86735	SU PC SAM 04 02 TE 4000000 - ENDOPROTESIS CUBIERTAS AUTOEXPANDIBLES LONG. +120mm MATERIAL 2 Aleacion metalica con recubrimiento LONGITUD [70-100] Introductor 2 [6-14] IMPREGNACION 2 Nin Guia 2 [0.035-0.035] Sistema de liberacion 2 Cordon liberador - E86735	[PTE10627E]
35	E86705	SU PC SAM 04 02 TE 4000002 - ENDOPROTESIS CUBIERTA AUTOEXPANDIBLE LONG. +120mm MATERIAL 2 Aleacion metalica con recubrimiento IMPREGNACION 2 Heparina LONGITUD [120-150] Introductor 2 [6-14] Guia 2 [0.018-0.018] Sistema de liberacion 2 Cordon liberador - E86705	[PAJR06150E]
36	E90859	SU PC SAM 04 02 TE 4000002 - ENDOPROTESIS CUBIERTAS AUTOEXPANDIBLES LONG. +120mm MATERIAL 2 Aleacion metalica con recubrimiento IMPREGNACION 2 Heparina LONGITUD [120-150] Introductor 2 [6-14] Guia 2 [0.035-0.035] Sistema de liberacion 2 Cordon liberador - E90859	[PAHR06150E]
37	E86756	SU PC SAM 04 02 TE 4000000 - ENDOPROTESIS CUBIERTAS AUTOEXPANDIBLES LONG. +120mm MATERIAL 2 Aleacion metalica con recubrimiento LONGITUD [70-100] IMPREGNACION 2 Heparina Introductor 2 [6-14] Guia 2 [0.035-0.035] Sistema de liberacion 2 Cordon liberador - E86756	[PAHR07100E]
38	E86759	SU PC SAM 04 02 TE 4000000 - ENDOPROTESIS CUBIERTAS AUTOEXPANDIBLES LONG. +120mm MATERIAL 2 Aleacion metalica con recubrimiento Introductor 2 [6-14] IMPREGNACION 2 Heparina LONGITUD [40-70] Guia 2 [0.035-0.035] Sistema de liberacion 2 Cordon liberador - E86759	[PAHR06560E]
39	E86760	SU PC SAM 04 02 TE 4000000 - ENDOPROTESIS CUBIERTAS AUTOEXPANDIBLES LONG. +120mm MATERIAL 2 Aleacion metalica con recubrimiento LONGITUD [40-70] Introductor 2 [6-14] IMPREGNACION 2 Heparina Guia 2 [0.018-0.018] Sistema de liberacion 2 Cordon liberador - E86760	[PAJR07060E]

SEGUNDO. - La duración del contrato será de 12 meses desde la formalización de la resolución del basado, siendo susceptible de prórroga, según se indica en el punto segundo de los fundamentos jurídicos.

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
gerencia.hrs.cspa@juntadeandalucia.es

TERCERO. - Notificar la adjudicación a la empresa adjudicataria, haciendo constar que los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desdeel día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa

Córdoba, a fecha de la firma digital
LA DIRECCIÓN GERENCIA

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
gerencia.hrs.cspa@juntadeandalucia.es